



## SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES EXTREMEÑOS

Federación Regional de Administración y Servicios Públicos (FRASP-SGTEX)

Apartado de Correos 30203 - 06080 Badajoz,

Tel: 924257201 Móvil: 656967408; eMail: frasp@sgtex.es. CIF: G06012140



A/A Directora General de Función Pública.

D. Antonio Mateos Durán, con DNI 8812449-E, y teléfono móvil 696.047.221, y domicilio a efectos de notificación en **Apartado de Correos 30203, 06080 Badajoz**, correo electrónico [accionsindical@sgtex.es](mailto:accionsindical@sgtex.es) en su condición de Delegado de Personal y Secretario de Acción Sindical del sindicato FRASP-SGTEX.

### EXPONE:

Que ante la avalancha de procesos selectivos que se prevé que comiencen a partir de 2018 y la consiguiente constitución de bolsas de trabajo dimanantes de los mismos, SGTEX lleva demandando, mediante escritos, desde el año 2014, a la Dirección General de Función Pública, una regulación de la gestión, presente y futura, de las distintas bolsas de trabajo y las listas de espera de la Administración Autonómica.

Desde este Sindicato entendemos que la normativa existente sobre las listas de espera está obsoleta y es insuficiente, por cuanto sólo regula el modo de convocarlas y constituir las, pero no la manera de gestionarlas una vez formalizadas, por lo que cada Secretaría General sigue unos criterios propios, en muchas ocasiones basados en instrucciones de orden interno, y por tanto desconocidos para los aspirantes incluidos en dichas listas de espera.

Esta circunstancia crea inseguridad jurídica a los opositores, pudiendo dar una apariencia de oscurantismo y, en ocasiones, incluso de arbitrariedad en el procedimiento de acceso a un puesto de trabajo temporal. En ocasiones, los contratos con mejores expectativas (ej. Mayor duración prevista o mejor porcentaje de jornada) se ocupan de forma inversamente proporcional a los resultados de la concurrencia competitiva (número de ejercicios aprobados y nota de los mismos)

En la mayoría de los casos, además, se da la circunstancia de que el Servicio de Bolsa desconoce la existencia de vacantes en los distintos centros de trabajo hasta que dichos centros se lo notifican y solicitan a bolsa la cobertura de las plazas sin ocupante, por lo que, cuando se produce esa solicitud se pueden producir situaciones de agravio a la hora de realizar los llamamientos, ofertándose plazas más atractivas a aspirantes que se encuentran en un lugar más retrasado en las listas de espera que a los que ocupan los primeros lugares, por una simple cuestión de oportunidad en el tiempo.



-1-



Para evitarlo, **SGTEX** propone que los centros de trabajo tengan la obligación de informar, de forma inmediata y automática al servicio de bolsa de las vacantes que se produzcan, en el mismo momento en que tengan conocimiento, proporcionando además información de las causas de la vacante y del tiempo estimado, en su caso, de duración de la misma.

Además, **SGTEX** pide que se elaboren unos criterios claros, conocidos y homogéneos para todas las Secretarías Generales a la hora de efectuar los llamamientos de las listas de espera que faciliten la decisión de los aspirantes de cara a valorar la aceptación, o no, de una vacante temporal. Entre dichos criterios, proponemos erradicar la discriminación de aquellos aspirantes que en el momento del llamamiento se encuentren trabajando en cualquier administración, así como fijar claramente los baremos y la prioridad en los llamamientos, sobre todo en casos de empates de puntuación.

Creemos también que tanto la puntuación obtenida en las distintas fases de la oposición, así como el tiempo de permanencia en los puestos de trabajo, deben servir para primar la preeminencia de unos aspirantes sobre otros a la hora de ofertar mejoras o ampliaciones de jornada en los contratos.

Por último, **SGTEX** reitera su solicitud de que las bolsas de trabajo se publiquen y actualicen permanentemente en las distintas plataformas digitales con las que cuenta la Junta de Extremadura, en aras de la transparencia, para que la situación de cada aspirante pueda ser conocida por todos los interesados y desaparezca cualquier duda sobre la pertinencia en los llamamientos por parte de los distintos servicios administrativos que gestionan las bolsas de trabajo.

#### SOLICITA:

Que a la mayor brevedad posible se convoque a los representantes de los trabajadores para negociar los criterios de preeminencia en los llamamientos desde bolsa a fin de elaborar una norma que homogeneice dichos criterios y sustituya a la vez que unifique toda la desfasada y dispar normativa anterior.

Mérida, a 20 de diciembre de 2017

The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'SINDICATO EXTREMADURA' and 'MÉRIDA' along with a logo of a bee. The signature is written in a cursive style.

Fdo. Antonio Mateos Durán.  
Secretario de Acción Sindical de SGTEX.

**SRA. DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA**  
**AVDA. DE VALHONDO S/N**  
**MÉRIDA III MILENIO. MÓDULO I PLANTA 01ª 06800**